



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RÍOS ARLANZÓN Y VENA

##### *Presupuesto general de 2026*

Aprobado por el Pleno de esta mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 8 de enero de 2026, el presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2026, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante este plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170 de la norma antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante la mancomunidad en Pleno, por los motivos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario la mancomunidad en Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presenten y será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

A 12 de febrero de 2026.

El alcalde,  
Pablo Pascual Arceredillo